

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 413-2024 /MDSM

San Miguel, 31 de julio de 2024

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, el Memorando N°736-2024-GM/MDSM, emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N°223-2024-OAJ/MDSM, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N°081-2024-OPP/MDSM, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N°053-2024-UC-AOF/MDSM emitido por la Unidad de Contabilidad, el Memorando N°564-2024-OAF/MDSM emitido por la Oficina de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, establece es el numeral 46.1.) del artículo 46°; Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, que *"Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los créditos suplementarios y las transferencias de partidas, los que son aprobados mediante Ley"*;

Que, el citado Decreto en el párrafo anterior, establece en su numeral 50.1.) del artículo 50°; Incorporación de mayores ingresos, que *"Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad"*;

Que, mediante Decreto Supremo N°138-2024-EF, modifican los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos establecidos en el Decreto Supremo N°006-2024-EF, en el presupuesto institucional de diversos Gobiernos Locales, detallando para el pliego 150136 Municipalidad Distrital de San Miguel en el Anexo N°1 el monto de S/. 9,392,177.00;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°120-2023-MDSM de fecha 19 de diciembre de 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de San Miguel para el Año fiscal 2024, el mismo que fue promulgado mediante Resolución de Alcaldía N°982-2023/MDSM de fecha 19 de diciembre de 2023, ascendente a la suma de S/. 111'167,565.00 (CIENTO ONCE MILLONES CIENTO SESENTA y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA y CINCO con 00/100 SOLES), donde se precisa los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Que, la Unidad de Contabilidad mediante Informe N°053-2024-UC-AOF/MDSM de fecha 26 de marzo de 2024, remite a la Oficina de Administración y Finanzas la determinación del Saldo de Balance Financiero al 31 de diciembre de 2023 de la Municipalidad Distrital de San Miguel;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, mediante documento de vistos, informa la Determinación de los saldos de balance 2023;

Que, con Informe N°081-2024-OPP/MDSM de fecha 30 de julio 2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que, en mérito al decreto de supremo citado y el saldo de balance 2023 registrado a nivel recaudado por la Unidad de Tesorería, es necesario aprobar la modificación presupuestaria en el nivel institucional, vía créditos suplementarios por saldos de balance detallando su desagregación a nivel programático;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N°223-2024-OAJ/MDSM de fecha 31 de julio de 2024, señala que, lo solicitado se encuentra enmarcado en la normativa legal vigente;

Que, la Gerencia Municipal, mediante documento de vistos, emite opinión favorable para la incorporación y aprobación de la mencionada transferencia, remitiendo la documentación de vistos para la prosecución del trámite;

Estando lo expuesto con lo establecido en la Ley N°31953, Ley de Presupuesto del sector público para el año 2024, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y, el artículo 46° del Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y el artículo 27° de la Directiva N°0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF-50.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1°- APROBAR la desagregación de los recursos por saldos de balance 2023 para gasto corriente, en el marco de la modificación de los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos establecidos en el Decreto Supremo N°138-2024-EF, por el monto ascendente a S/. 8,769,219.00 (Ocho Millones Setecientos Sesenta y Nueve Mil Doscientos Diecinueve con 00/100 Soles), con cargo a la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, 4 Donaciones y Transferencias y 5 Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO- RUBRO	CATEGORÍA DE GASTO	GENÉRICA DEL GASTO	CLASIFICADOR DE INGRESO	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	ACTIVIDAD	MONTO
2-09 Recursos Directamente Recaudados	5 Gasto de Corriente	2.3 Bienes y Servicios	1.9. 11. 11 Saldos de Balance	9002 Asignaciones presupuestarias que no Resultan en productos	5000003 Gestión administrativa	S/. 4,310,824.00
4-13 Donaciones y Transferencias						S/. 34,679.00
5-07 Recursos Determinados -FONCOMUN						S/. 369,177.00
5-08 Recursos Determinados- Impuestos Municipales						S/. 4,054,539.00
TOTAL						S/. 8,769,219.00

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto elabore las notas de modificación presupuestaria que se requirieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la remisión de la presente resolución a los organismos señalados en el párrafo 31.4) del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás gerencias competentes, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 5°.- PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanimiguel.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL
Abog. KARIN GARCIA JUAREZ
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA
EDUARDO BLESS CABREJAS
ALCALDE